



## ACTIVIDAD PARTICIPATIVA

### COMISIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE REFORMA, ACTUALIZACIÓN Y UNIFICACIÓN DE LAS LEYES NROS. 26.522 Y 27.078

19 de octubre de 2016

*Miembros de la Comisión presentes:*

*Silvana Giudici, Henoch Aguiar, Andrés Gil Domínguez y Héctor Huici.*

*Organizaciones participantes y representantes:*

***Asociación GSM***

Sebastian Cabello (Director para América Latina)

Lucas Gallito

Lucrecia Corbalán

Eugenia Negri

Es una organización de operadores móviles y compañías relacionadas, dedicada al apoyo de la normalización, la implementación y promoción del sistema de telefonía móvil.

***Cámara Argentina de Productores Pymes Audiovisuales (CAPPA)***

Aldo Fernández Sanchez

Maria Eugenia Sancho Goñalons

Es una asociación de empresas independientes que trabajan para el fortalecimiento de la industria audiovisual argentina.

### ***Sociedad General de Autores de Argentina***

Sr. Guillermo Hardwick (Secretario)  
Dr. Carlos Villalba.

Es una Asociación Civil de carácter profesional y mutual. Tiene como objetivo la protección legal, tutela jurídica y administración de los derechos de autor y, a través de estas acciones, el enaltecimiento de la producción del autor, destinada al teatro, cine, radio y televisión.

### ***Cámara Argentina de Cableoperadores e Internet Pymes (CACPY)***

Marcelo Tulissi (Presidente)  
Hugo Genovesio  
Raúl Malisani  
Hernán Ramello

En la actualidad CACPY representa a más de 300 pequeñas y medianas empresas distribuidas en un total de 15 provincias, conformadas íntegramente por capitales nacionales. En estos años de trabajo común se han aunado esfuerzos para crear un ámbito donde el sector pueda participar activamente en la discusión sobre todos los ejes en los que tenga competencia.

Las organizaciones presentes hicieron uso del tiempo estipulado en el reglamento para realizar sus presentaciones las cuales constan en la versión taquigráfica de la reunión. GSMA, CAPP y CACPY entregaron material adicional que será incorporado a la base documental de la Comisión.

Los miembros de la Comisión realizaron preguntas a los expositores quienes ampliaron los conceptos de sus presentaciones.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la sede del ENACOM sita en la calle México 571, a los diecinueve días del mes de octubre de 2016, a la hora 17 y 22:

**Sra. Coordinadora (Giudici).**- Buenas tardes a todos y perdón por la demora en comenzar.

Como ustedes saben, las reuniones participativas de la Comisión Redactora del Anteproyecto de Ley de Comunicaciones son una de las instancias de participación, en la que recibimos a ONG, sindicatos, cámaras y sectores interesados en opinar tanto sobre la Ley de Radiodifusión como sobre el Marco Regulatorio de las Telecomunicaciones y sobre lo que se viene en el futuro: las TIC, la convergencia y las plataformas digitales.

Esta es la decimotercera reunión participativa, pero también tenemos otras instancias de participación, como los debates académicos, que ya hemos hecho cuatro a lo largo del país: en la Universidad de Buenos Aires, en la Universidad Nacional de Cuyo, en la Universidad Nacional de Córdoba y recientemente en la Universidad Nacional de Jujuy. Seguramente el próximo debate será en noviembre, en el Litoral del país, sin fecha definida aún.

La otra modalidad presencial de participación es la de los seminarios internacionales. Para el próximo martes 25 de octubre están todos invitados, a partir de las 10 de la mañana, porque estaremos recibiendo a reguladores de todo el mundo en La Usina del Arte, ubicada en el barrio de La Boca, para culminar con las actividades participativas de este año.

Decía que son instancias presenciales porque también hay otra instancia de participación directa que es la consulta digital. En nuestra página hay un formulario web donde todos los ciudadanos pueden hacernos llegar sus comentarios, en una plataforma muy dinámica que está teniendo una gran repercusión y recolectando muchas opiniones.

Todo este proceso de participación va a culminar el 30 de noviembre porque la comisión, como ustedes saben, tiene plazo para presentar el anteproyecto al presidente de la Nación en marzo de 2017.

Para terminar esta presentación quiero comentarles la metodología de estas reuniones. Cada organización dispone de quince minutos para hacer su presentación; cuando terminan de exponer las organizaciones, los miembros de la comisión pueden hacer preguntas y lo que haya quedado por decir o alguna aclaración que quieren hacer, también pueden hacerlas en ese momento. Tratamos de no dialogar entre las organizaciones sino que el diálogo sea entre los miembros de la comisión y cada organización para que se pueda maximizar el tiempo de que disponemos.

Por otra parte, toda la información audiovisual, material gráfico y todo lo que ustedes quieran que se publique pueden acercarlo porque en la Página Web del ENACOM, en el botón de la comisión, está toda la documentación y aportes que se han realizado desde abril de este año hasta ahora.

Vamos a comenzar entonces con la exposición de las organizaciones. La primera es la Asociación GSM, representada por Sebastián Cabello, director para América Latina, acompañado por Lucas Gallito, Lucrecia Corvalán y Eugenia Negri.

GSM es una organización de operadores móviles y compañías relacionadas, dedicada al apoyo de la normalización, la implementación y la promoción del sistema de telefonía móvil. Lo escuchamos.

**Sr. Cabello.-** Buenas tardes. Les agradezco a todos, en especial a la comisión, por la posibilidad de hacer esta presentación.

La GSMA es la asociación global de toda la industria móvil; más de 800 operadores en 200 países del mundo forman parte de la GSMA. Yo soy director para América Latina, el responsable desde México hasta la Patagonia, y de algún modo tengo la suerte, al ser argentino, de entender de dónde viene el proceso de convergencia de la ley, todo lo que es el legado y las demandas de los distintos actores.

La GSMA fue fundada en 1987. En Argentina tenemos la sede principal para América Latina, con oficinas en otros países, como en Brasil.

En el mundo hay más de 7.000 millones de conexiones móviles, por lo que es un fenómeno que hoy ha traspasado todas las barreras. En su momento se pensó al móvil como un bien de lujo, por eso tiene algún legado impositivo superior a los bienes normales; sin embargo, hoy el móvil ha posibilitado universalizar el acceso a los servicios de voz y telecomunicaciones. Una misión muy importante que tiene hacia futuro es universalizar el acceso a los servicios de datos, es decir, a Internet. Hoy mucha gente no sabe usar una computadora, y muchos jóvenes están accediendo por primera vez a Internet a través de un dispositivo móvil inteligente. Por eso tiene un efecto transformador en la vida de las personas.

¿Cómo entendemos la ley? Entendemos el singular desafío que tiene esta comisión a partir de comprender no sólo lo existente, que hay un gran elemento de legado, hay distintas empresas tradicionales que ofrecen servicios, y también lo son los miembros de GSMA, los miembros que son tanto proveedores como empresas móviles; pero al mismo tiempo a nosotros nos interesa tener una regulación a prueba de futuro, y una regulación a prueba de futuro significa entender hacia dónde vamos. Para entender hacia dónde vamos, tenemos que tener muy en claro cómo se compone hoy la cadena de valor de Internet.

Nosotros hemos hecho un trabajo que se ha publicado a nivel mundial sobre cómo está compuesta la cadena de valor de Internet. Vemos que hay una capa de contenidos; una capa de servicios online, de transacciones, de e commerce, de redes

sociales, de comunicaciones incluso; una capa de acceso de tecnologías, donde hoy esta ley también va a tener que comprender de alguna manera lo que son las comunicaciones máquina a máquina, por ejemplo, donde hay plataformas de publicidad: sabemos que los buscadores son un gran modo de acceso y venta de publicidad; de hostings, de servicios tradicionales de provisión de servicios de Internet. Luego está la capa de conectividad, donde tenemos los servicios móviles, los fijos, el satélite, la radiodifusión tradicional. Y luego las interfaces de usuarios: si es un televisor, si es una radio, si es un teléfono móvil o wearables, es decir, aquellos dispositivos que van a estar conectados incluso en la ropa.

Es decir, hay muchas cosas que va a haber hacia futuro y que no sabemos, con lo cual, para nosotros es un gran desafío que la ley va a tener que comprender, y lo va a hacer de facto porque no va a haber otra ley que comprenda sobre estos servicios a todos los actores diferentes de lo que es el ecosistema de Internet. Digo de Internet o ecosistema digital porque incluso los servicios de radiodifusión y los servicios tradicionales de voz dentro de poco van a ser todos servicios IP, van a ser paquetes donde va a haber voz, datos, vídeo. Entonces, es fundamental entender Internet para que esta ley pueda comprenderlo.

En eso también es muy importante tener en cuenta los derechos de los usuarios y consumidores, porque tienen que ser protegidos y porque cruzan todo lo que es esta cadena de valor. Además, los usuarios deberían tener el mismo nivel de protección para todos los tipos de servicios que se puedan ofrecer. Ese es un elemento clave que hoy por hoy no existe de esa manera.

Entonces, estudiando los 17 principios que creemos muy atinados, que esta comisión ya ha establecido, vemos que hay una preeminencia de cuestiones de libertad de expresión, que creemos muy válido. Por el lado que nos compete sobre hacia dónde evoluciona el mundo digital, hemos hecho un trabajo importante con la Universidad de Maryland y algunos expertos para tratar de discutir a nivel mundial cómo tiene que ser la regulación del futuro. Esto tanto en la OECD y distintos ámbitos. En el Congreso Mundial Móvil de Barcelona de este año presentamos ese trabajo, que tienen adjunto en las carpetas que hemos distribuido. Nosotros creemos que para poder tener una regulación a prueba de futuro se tiene que estar basado en cuatro piedras fundamentales, que de hecho están regulados por otras leyes.

Por ejemplo, la promoción de tener un entorno competitivo. Hay un órgano de competencia y una ley de competencia general; sin embargo, el dinamismo de esta industria hace que tengamos que entenderlo de una manera particular.

La protección de los datos e información de los usuarios es cada vez más clave: qué se hace con los datos de cada uno, las comunicaciones, las transacciones, dónde se guardan, van a la nube, etcétera. Hay una ley de protección de usuarios; sin embargo, esta ley también va a comprender sobre eso.

Luego, asegurar la protección de los usuarios, que los servicios que adquieran tengan el mismo nivel de protección, de monitoreo legal, de atención al cliente, los mismos niveles de transparencia.

Y finalmente algo que creo que es un objetivo de política pública: hacer que esto también sea una industria; explotarlo como si fuera una industria. Por eso hay que maximizar lo que es la inversión y las posibilidades de innovación. Es decir, muchas veces vemos con tristeza cómo se piensa a esta industria como si fuese algo estático, como si las oportunidades en esta industria estuvieran en hacer fierros, y a veces nos estamos perdiendo grandes oportunidades donde podemos ser realmente competitivos, como en la creación de software, aplicaciones, contenidos, la provisión de conectividad y adaptar soluciones globales a necesidades locales.

Por eso en este ecosistema, nosotros abogamos para que haya una ley que sea flexible, que tenga objetivos claros, que no sea muy prescriptiva ex ante. Tenemos malos antecedentes de leyes anteriores que tienen millones de artículos y que terminan matando la innovación, porque la innovación puede venir por distintos tipos de servicios que incluso hoy no conocemos. ¿Por qué? Porque los nuevos servicios van a venir de una combinación y por la explotación de distintos actores que van a ser convergentes. Hoy alguien que hace dispositivos va a tener también aplicaciones y quizá va a generar contenidos; los que tienen las redes van a tratar de agregar valor y ofrecer algún servicio adicional, servicios de comunicaciones máquina a máquina, servicios de identidad; los que generan contenidos van a tratar de tener una aplicación para poder canalizar su contenido y no tener que pagar a los que tienen las redes. Entonces, lo que hoy tenemos como fenómeno es que hay una modularidad; es decir, va a haber muchas combinaciones de elementos complementarios, que va a ser muy difícil medir.

Después la competencia va a ser dinámica, va a estar evolucionando todo el tiempo. Luego vamos a tener otro fenómeno que es del mundo de Internet y esto es global: las economías de escala y de alcance. Va a haber proveedores que explotando esa capacidad van a poder ofrecer servicios de una manera mucho más competitiva que otros y los consumidores se van a ver beneficiados. Hoy lo vemos por ejemplo con un buscador de Internet, con un proveedor de comunicación IP, que tienen distintos alcances regulatorios pero que lo va a poder ofrecer de manera mucho más competitiva que aquellos que tengan que establecer acuerdos de interconexión y que tengan que pagar un precio y un valor. Todo eso termina creando barreras artificiales para la competencia.

Si la regulación es restrictiva, va a terminar afectando lo que es la innovación y lo que es la maximización de los beneficios económicos y sociales que esto genera, tanto para aquellos que van a estar desarrollando nuevas aplicaciones, nuevos servicios, software y contenidos, como para los usuarios, porque los usuarios también se van a ver afectados y no van a poder disfrutar de algunos de estos servicios que hoy tenemos a nivel global.

Por eso nosotros, para ser específicos, tenemos cinco recomendaciones. Una de ellas, que creemos que es fundamental, es hacer algo que es una gran deuda del pasado y que tiene que ver con eliminar todas las restricciones a la provisión de servicios convergentes. Hoy la competencia se da principalmente no por la entrada de actores de cero sino porque actores de un sector empiezan a competir con los de otro. Hoy vamos a ver muchos actores de Internet que ni siquiera están basados en el país, que van a empezar a competir con los actores tradicionales. Lo vemos hoy por ejemplo con Netflix y generadores

de contenidos. Lo vamos a ver con empresas que van a aprovechar su plataforma y su relación de comercio electrónico; van a ofrecer servicios financieros móviles. Así que lo vamos a ver con un sinnúmero de actores y creemos que la convergencia es la que trae competencia. Por eso creemos que hay que eliminar las barreras a la convergencia. Hasta ahora en la Argentina no existió la convergencia plena, y creemos que entonces como beneficio para los usuarios van a tener mayor capacidad de elegir, va a haber mayor competencia, va a haber mejores precios y mayor innovación.

El punto número 2 es obviamente tratar de hacer sostenible la inversión en redes. Hoy la inversión en redes encuentra muchísimas barreras que tienen que ver con las barreras municipales, principalmente porque no están armonizadas, porque a veces hay tantas regulaciones como municipios hay en el país. Este es un fenómeno no solo de Argentina. Perú, Brasil, todos plantean cómo sortear la autonomía constitucional que tienen los municipios con el derecho de vía, pero sabemos que es un gran desafío regulatorio, que es difícil, pero por eso lo planteamos tanto como un desafío de política pública en general y para que la ley entienda y trate de dar homogeneidad a lo que es la instalación de infraestructura, tratar de promover que haya una armonización de esos permisos, facilitar también el uso de edificios públicos y promover incentivos para que se comparta la infraestructura, para que no se duplique y no se afecte la visión y el patrimonio público.

El punto número 3 es hacer un buen uso del espectro radioeléctrico. El espectro radioeléctrico es un recurso nacional, escaso pero renovable. El espectro hoy es de propiedad de todos los ciudadanos, es propiedad del Estado argentino, no de un gobierno. Entonces, se tiene que hacer el mejor uso del espectro radioeléctrico, de acuerdo a lo que los ciudadanos más demandan, y hoy lo que los ciudadanos más demandan es conectividad a Internet. El espectro es clave para universalizar el acceso a Internet. El espectro es clave para canalizar inversiones, para que haya nuevos servicios. El espectro que se guarda, el espectro que no se usa, el Estado no gana, las empresas no invierten, los usuarios no tienen nuevos servicios. O sea, espectro no utilizado es pecado. Espectro guardado es pecado. Es como tener una fábrica parada que no se usa. Por eso es importante que el Estado maximice el uso del recurso, que además no se agota. Es decir, lo que hoy no se está facturando por una banda que no existe, de 1.7, nadie gana: el Estado no recauda, las empresas no invierten, los usuarios no tienen nuevos servicios.

Para eso también es fundamental dar certidumbre con el uso del espectro, y es fundamental tener un plan claro de asignación hacia futuro que dé previsibilidad a las inversiones. Nadie va a poder invertir en nuevos servicios si no sabe que dentro de dos años va a contar con tal espectro; dentro de cinco va a contar con tal otro. ¿Y qué espectro? Ni más ni menos que el que dice la Unión Internacional de Telecomunicaciones: espectro armonizado. No sirve que la Argentina también haga su propio camino en esto, porque si no, hay problemas de interferencia. Entonces, hay que trabajar con el espectro armonizado.

Punto número 4: el tema impositivo. Aquí hay una cuestión de legado, que tiene que ver con que a veces es más fácil recaudar de tres o cuatro empresas que tener una estructura impositiva justa. Para poner un ejemplo, hoy los servicios y todos ustedes que

tienen un teléfono pagan 1 por ciento de impuesto olímpico, 4 por ciento de impuestos internos, 20 por ciento de protección a los terminales y los que son responsables inscriptos pagan 27 por ciento de IVA. Cobrar más IVA que en el resto de los servicios es una lógica de cuando esto podía ser un bien suntuario o de lujo.

Sé que esto no es una reforma tributaria, pero si las TIC y el acceso digital es una prioridad del gobierno y hay una estrategia digital en el país, todas las estrategias de gobierno tienen que estar alineadas y esta ley tiene que declarar que esto es una prioridad y el acceso universal a estos servicios es una prioridad. Para nosotros, la universalización de los servicios es fundamental.

Obviamente, el acceso a los servicios tiene que ser neutral tecnológicamente. Nosotros tenemos un estándar, pero no sabemos cuáles van a ser los estándares del futuro y creemos que tiene que ser para todas las plataformas.

Para cerrar, el último punto, algo que no hay que esquivar en lo que hace a la calidad de los servicios y es que tiene que haber una ley convergente que promueva que la calidad sea algo que permita a los usuarios comparar y elegir mejor, que esté alineada a que los usuarios puedan tener transparencia en todas sus opciones, y que al mismo tiempo tiene que ser muy dinámica y tiene que promover que haya competencia vía calidad de servicio. La competencia es clave vía la calidad de servicios. Si uno dice que se tienen que proveer servicios de tantos megas a tantas cosas, eso va a cambiar todo el tiempo. Me parece que se tiene que entender primero que la competencia es un elemento clave.

Estos son los cinco puntos que nosotros queríamos destacar. Obviamente hay muchos otros, pero son los que nos interesa tener como fijos. En las carpetas tienen todos los documentos, una explicación de estos puntos y otros reportes que explican el contexto y lo que estamos llevando al debate internacional. Gracias.

**Sra. Coordinadora (Giudici).**- Muchas gracias. Vamos a pasar ahora a escuchar a la Cámara Argentina de Productoras Pymes Audiovisuales, CAPP. Nos acompañan Aldo Fernández Sánchez y María Eugenia Sancho Goñalons.

CAPP es una asociación de empresas independientes que trabajan para el fortalecimiento de la industria audiovisual argentina. Los escuchamos.

**Sr. Fernández Sánchez.**- Buenas tardes. Muchas gracias por recibirnos y permitirnos hacer aportes a la redacción de la nueva ley. Pedimos disculpas que no están ni el presidente ni la secretaria de la Cámara -yo soy el vicepresidente- porque al cambiar la fecha se superpuso con eventos internacionales, porque en esta semana se está haciendo MIPCOM y también MICSUR en Bogotá, entonces no pudieron estar presentes.

CAPP es una cámara que nació en el año 2011, nos constituimos legalmente en 2012, integrada por empresas pequeñas y medianas audiovisuales de los más distintos géneros de producción; somos tanto productoras de televisión como cinematográficas, de publicidad, series web, contenidos transmedia, etcétera. Somos alrededor de treinta empresas, número que va variando con el tiempo. En este período hemos producido más



de 25.000 horas de contenido para todas las señales de televisión, más de 200 series y películas. Actualmente, en la televisión argentina hay semanalmente noventa horas producidas por nuestras asociadas, y se hacen de 5 a 10 largometrajes por año de las empresas que integran la cámara. Obviamente la misión de la cámara es ayudar a las asociadas a crecer como industria, desarrollarnos, representar a las empresas frente a las autoridades y a insistir con aquellas cuestiones que nos preocupan tanto hoy como a futuro.

En la diapositiva pueden ver los logos de las empresas que integran hoy la cámara. En la siguiente vemos algunas de las producciones más reconocidas en lo que tiene que ver con el cine. Recientemente Habitación 1520, que es una de las asociadas, estrenó "Gilda" y en su momento produjo "Infancia Clandestina". "El Secreto de sus Ojos" es una coproducción de Haddock, que es asociado a la cámara, con Cien Bares, que también integró la cámara en su momento, y recibió el Oscar a la mejor película extranjera en el año 2010. Y hay producciones de todo tipo: "El Patrón", que hace un par de semanas ganó el premio Cóndor a mejor película de los cronistas cinematográficos de Argentina. Y series de televisión abierta y de cable.

Yendo a lo que nos preocupa, hacemos hincapié en el tema de la televisión por suscripción y los servicios OTT porque nos parece que es por donde viene el mayor desarrollo a futuro. Como todos saben, las nuevas generaciones consumen la televisión de una manera muy diferente a lo que nosotros estábamos acostumbrados. Lo hacen de una manera no lineal y en distintas plataformas. Ahí es de donde viene el enorme crecimiento de los servicios OTT.

Estimamos que a fin de año en la Argentina va a haber 900.000 conexiones de servicios OTT, que como muchas de esas suscripciones comparten más de un hogar, porque se pueden tener dos o tres cuentas con una misma suscripción, y a veces son integrantes de familias que no viven en el mismo hogar, se estima que esa cantidad de suscriptores hay que multiplicarla por 1,5 y da la cantidad de hogares que hoy están cubiertos. Este año estimamos que va a estar en 1.350.000 hogares, y de acá a 2020 va a crecer hasta 2.700.000 hogares. O sea, cerca del 25 o 30 por ciento de los hogares del país que van a tener servicios over the top.

En lo que tiene que ver con la televisión por cable, cubre 8.700.000 hogares, tiene una penetración de casi el 85 por ciento. Es muy difícil hacer estimaciones a futuro, más para nosotros que somos espectadores de esto, sobre lo que va a ocurrir a partir de la apertura que se haga con los servicios de IP TV, cuando a partir del 1° de enero de 2018 puedan entrar todos los operadores. Y también porque ya tiene una casi saturación en cuanto a la penetración. Si vemos lo que está ocurriendo en los principales mercados, los sistemas de televisión por pago están declinando, no creciendo, precisamente por la competencia de los servicios no lineales.

En cuanto a lo que está hoy en las señales de los abonos básicos de televisión por suscripción, ven la muestra de Cablevisión, por ejemplo, donde hay 77 señales en el básico; de esas 77 señales, 57 son extranjeras y 20 nacionales. De las 57 extranjeras, 44 emiten ficción, animación, entretenimiento o documentales, no contenido deportivo o de

otro tipo, sino con producción; y de ellas, solo 8 están produciendo algo de su contenido en la Argentina.

En relación con los antecedentes normativos que tiene, no vamos a hablar de lo que hoy regula porque ustedes lo saben mejor que nosotros. Lo que nos da cierta preocupación es el decreto 267 en cuanto establece que todos los servicios de televisión por suscripción pasan a ser servicios de comunicaciones y no servicios audiovisuales, y que ahí se tienda a no tener una regulación sobre los contenidos de estos servicios. Es un llamado de atención.

En cuanto a la legislación comparada, específicamente con relación a la cuota de pantalla, que es la cuestión que más nos interesa a nosotros como productoras independientes, hay múltiples ejemplos en el mundo de distintas regulaciones de cuota de pantalla para producción nacional, producción independiente, tanto en España, Francia, Italia, México. Brasil es un tema quizá especial, porque aparte de las cuotas de pantalla para producción nacional tiene una especial dedicación a lo que es la producción independiente desde el año 2011, cuando dictan la Ley de Televisión por Asignatura, donde establece para las señales extranjeras la cuota de 3,5 horas semanales que tienen que ser producción brasilera e independiente, y además establecen una cuota de cantidad de señales brasileras en el total de las señales que cada operador de paquete puede ofrecer, y por cada tres señales que ofrezcan, una de ellas tiene que ser brasilera.

Paralelamente a esa ley, en Brasil se estableció un fondo de desarrollo del audiovisual, un fondo sectorial del audiovisual, que es manejado por ANCINE, que promueve la producción de contenidos audiovisuales y que se financia con fondos del Tesoro Nacional pero también con la derivación de parte de una tasa a la fiscalización de las telecomunicaciones, FISTEL, que es una tasa que venía desde los años 60, cuando empezaban a regular las comunicaciones y no existía la telefonía celular y demás, pero se aplica a todos los sistemas telefónicos, y 5 por ciento de esa tasa se deriva al Fondo Sectorial del Audiovisual.

Entre los antecedentes nos parece importante señalar lo que está ocurriendo con las normativas europeas. Ahí no solo con lo que tiene que ver con las cuotas de pantalla, que básicamente es lo que hablamos que ocurre en todos los países, porque en todos los países es una cuota de producción europea, que aparte pone hincapié en que un porcentaje de esa producción europea tiene que ser de producción del país o de las lenguas del país; o sea, Francia con la lengua francesa, Italia con la italiana, España con las lenguas que se hablen en ese país, sino particularmente con un tema impositivo, que tiene que ver con los servicios OTT, donde hubo un cambio significativo a partir de enero del año pasado, porque hasta fines de 2014 los servicios OTT y todos los servicios de transacciones digitales, no solo los que tienen que ver con vídeo sino aquellos que también tienen que ver con la venta de libros digitales o aplicaciones para celulares, todo lo que tuviera que ver con transacciones digitales tributaba en función del país de origen del proveedor. A partir del 1° de enero de 2015 pasan a tributar en función del país de destino del consumidor. Ese es un cambio que nos parece sustancial. Lo primero que hay que decir es que todos tributaban en Europa; no como pasa en la Argentina, que algunos no tributan nada en el país. Lo que cambió es cómo empiezan a tributar. Por ejemplo, Netflix tenía una empresa

en Luxemburgo donde tenía una tasa de VAT del 3 por ciento y hoy esa empresa ya la cerró y está tributando en función de cada país de destino.

Con relación a nuestra propuesta concreta, y para llegar a los 5 minutos que nos marcaron que restan, lo que nosotros pedimos es que en la nueva ley haya una definición clara de lo que es producción nacional y lo que es coproducción, que la ley anterior a nuestro juicio no era totalmente clara. Entendemos que se tiene que establecer algo parecido a lo que se venía estableciendo para el tema de la propiedad de los medios: para que se entienda que para que una productora sea nacional no debe tener más de un 30 por ciento de su capital accionario en manos de empresas extranjeras o de accionistas extranjeros. Y obviamente, tampoco los votos tienen que superar el 30 por ciento.

En cuanto a la regulación de los sistemas y señales de TV por suscripción y los servicios OTT, y en función de esta preocupación que tenemos a partir del decreto 267 de que los servicios de over the top o aquellos servicios de televisión por suscripción pasan a ser entendidos como servicios de comunicaciones, que igual se sigan regulando los contenidos, no se apliquen los criterios de neutralidad de la red y algún otro criterio que haga que no se regule qué va por esos sistemas.

En cuanto a la regulación de las modificaciones sobre la cuota de pantalla, ahí planteamos básicamente tres cosas. Primero, que en los licenciarios del área metropolitana, que tienen una cuota del 30 por ciento, se eleve al 40 por ciento de producción independiente. Es algo similar a lo que han solicitado otras cámaras.

Segundo, que se aplique una cuota de pantalla a las señales nacionales y extranjeras de servicio de televisión por suscripción. La propuesta nuestra, que compartimos con varias otras cámaras relacionadas con la industria, es que sea similar a lo que se aplica en Brasil, de 3,5 horas semanales, y que eso sea gradual, que no se aplique desde el primer año sino que esas 3,5 horas se logren en un plazo de tres años. Y que eso sea de producción nacional e independiente y estreno.

Con relación a los servicios OTT, lo que planteamos es, primero, que se regule el tema impositivo. Que se obligue a todos los servicios OTT que operen en el país a que tributen impuestos en el país. Que se registren en el país y que paguen IVA y los demás impuestos que tributan los servicios que están establecidos en el país. O sea, IVA, lo que hoy se le paga al AFSCA, que el día de mañana será al ENACOM, o las tasas que depende cómo se entiendan esos servicios van al INCAA, como los servicios de alquiler y video.

A partir de esa regulación de que tributen, planteamos que se establezca una cuota de adquisición o producción, de acuerdo al modelo de negocio del servicio, que tenga relación con la facturación que hagan en el país. Nosotros planteamos un 20 por ciento, pero eso es discutible, que se regule en función de lo que facturan. Ya hay un antecedente en la ley, que es la cuota de adquisición de derecho de antena que tienen las señales internacionales con relación a derechos de antena de películas nacionales.

Finalmente, proponemos que se fomente la producción audiovisual no cinematográfica, porque ya hay un fomento a la actividad cinematográfica a través del

INCAA, y que parte de los gravámenes que se recaudan, que tienen que ver con lo que pagan los canales de televisión, las señales y los servicios OTT, se destinen a fomentar la producción audiovisual no cinematográfica.

Y haciendo analogía a lo que ocurrió con el cine en el año 1994 cuando los impuestos que se pagaban al COMFER se derivaron a integrar los fondos del INCAA para fomentar la cinematografía, que parte de los gravámenes que hoy tributan los proveedores de servicios de Internet, ya sean fijos, móviles o satelitales o radioeléctricos, se destinen a ese fondo de fomento de la producción audiovisual. De qué manera y con qué organismo, eso no nos compete a nosotros decirlo. Hay algunas cámaras del sector y algunos sindicatos y asociaciones que proponen crear un Instituto de la Televisión. A nosotros lo que nos interesa es que se haga el fomento. Cómo y con qué institución, es un tema que debería resolver el gobierno y el Estado.

Lo que planteamos es que ese fomento sea institucionalizado. No como ocurrió en los últimos años, en que hubo fomento a la televisión pero se hizo de manera bastante inorgánica.

**Sra. Coordinadora (Giudici).**- Muchas gracias. En tercer lugar tenemos a la Sociedad General de Autores de Argentina. Nos acompañan el señor Guillermo Hardwick, que es el secretario, y el doctor Carlos Villalba.

La Sociedad General de Autores de la Argentina es una asociación civil de carácter profesional y mutual. Tiene como objetivo la protección legal, tutela jurídica y administración de los derechos de autor, y a través de esas acciones, el enaltecimiento de la producción del autor destinada a teatro, cine, radio y televisión.

Sr. Hardwick.- Hago una breve introducción antes de pasarle la palabra al doctor Villalba, que es nuestro referente técnico y muy prestigioso por su trayectoria. No hemos podido contar con la presencia de Miguel Ángel Diani porque en este momento está en Ámsterdam, en la reunión de CISAC, la Confederación Internacional de Sociedades de Autores y Compositores, que Argentores integra en la parte de compete a writers and directors.

Más allá de los 106 años que cumplimos el 11 de septiembre, hoy por hoy la realidad de nuestra sociedad de autores involucra una comunidad autoral de cerca de 2.000 socios, pero una realidad también autoral de alrededor de 15.000 cuentas de derechos de autor que administra Argentores, de autores de la Argentina y el exterior. En ese sentido, al perfil de la sociedad desde su nacimiento con el rubro teatro, se fueron incorporando los demás perfiles, progresivamente radio, cine, televisión, y hoy nuevas tecnologías. Tenemos un departamento específico con intereses muy comunes a los que ya se han expuesto claramente, particularmente con los amigos de CAPP, porque la promoción y la defensa del derecho de autor desde la mirada del trabajo del autor, en este caso del autor frente a la realidad de los nuevos cambios tecnológicos, es parte de la preocupación de la entidad. Preocupación que además vuelca, y esto es importante destacarlo, el producto de las comisiones de esos derechos de autor en su acción mutual, es decir, en la protección en cuanto a la salud y lo que involucra a la previsión social de los autores que forman parte de nuestra comunidad.

Dicho esto como introducción, si bien interesa particularmente el futuro, los pronósticos que muy atinada y claramente se tienen en cuenta hoy frente a la realidad de las OTT, toda la tecnología over the top, auspicia la necesidad de profundizar en esas nuevas herramientas y fundamentalmente de esperar que la construcción de esta nueva legalidad nos asegure ese protagonismo en cuanto a lo que nos compete dentro del rubro y a la presencia y tranquilidad de estar en el camino correcto para poder decir que la actividad autoral está siendo incluida en el territorio digital.

Paso la palabra al doctor Carlos Villalba.

**Sr. Villalba.-** En una mesa como esta, con propósitos tan claramente expuestos, me parece que conviene reducir el mensaje a lo más central. Lo central en la historia de Argentores ha sido la preocupación por que exista una diversidad cultural. Los intereses de la entidad y los intereses de la sociedad en general nos parece que coinciden, no son los puntos de conflicto.

Argentores ha estado siempre, desde hace más de cien años, convencido de que la diversidad cultural es un valor singular en el sentido de que es muy importante, pero esa diversidad cultural para ser entendida requiere de la identidad cultural, es decir como una afirmación de lo propio para el conocimiento de lo de afuera.

Dentro del área de competencia de Argentores, que es mucho más amplia, lo que se demanda es que se propicie, se promuevan los programas de ficción. Argentores considera que la ficción no es solamente la herramienta de ciertos autores; es la posibilidad de crear vida, es la posibilidad de crear personajes, es la posibilidad de crear situaciones y situaciones culturales de distintas regiones del país; es la posibilidad de que aparezcan personajes de los cuales, decía Borges, uno se hace amigo. Él decía: "Yo me siento más amigo del Quijote que de Cervantes". Están incorporados a una vida y uno tiene la posibilidad, en la medida que accede a esa cultura, de vivir varias vidas.

En este punto, los intereses de esta asociación coinciden, y coinciden con algo que ha logrado en el tiempo, incluso con los distintos sectores, algo que se hizo por acuerdos de cómo iba a regular la tarea de los autores. Se puso siempre la posibilidad de que los distintos sectores, tanto sea del Estado como particulares, tomen en cuenta la necesidad de este tipo de vida que es la ficción.

A mí me parece que con independencia de insistir en algunos valores jurídicos importantes, que podemos aportar, conviene tener presente algo que también es una realidad cultural, no solamente argentina sino latinoamericana, de sectores mucho más amplios. La semana que viene comienza un ciclo de trabajo en México sobre el lema "el derecho de autor es la piedra angular del mercado global de contenidos". A mí me parece que hay algunos puntos en los que se apoya Argentores: uno, es una entidad de colegas que buscan la protección recíproca; dos, que buscan la protección de su trabajo a través de la ley; tres, que aportan a la comunidad una nueva vida que es la de ficción, y por eso es que se pide que no se olvide que dentro de la diversidad existe esta necesidad de la identidad. Me parece que si yo consigo que este mensaje sea transmitido y recibido, será suficiente para después cuando haga falta complementarlo con opiniones que tiene

la entidad, de acuerdo a su trayectoria, a lo que ha hecho, a lo que hace, y a lo que tenemos los abogados que nos hemos formado ya demasiados años dentro del mismo criterio.

Con esto concluyo con la opinión de Argentores.

**Sra. Coordinadora (Giudici).**- Muchas gracias. Después profundizaremos en las preguntas.

La última, pero no menos importante, de las organizaciones es la Cámara Argentina de Cableoperadores e Internet Pymes, CACPY. Su presidente es Marcelo Tulissi y lo acompañan Hugo Genovesio, Raúl Malisani y Hernán Ramello.

En la actualidad CACPY representa a más de 300 pequeñas y medianas empresas distribuidas en un total de quince provincias, conformadas íntegramente por capitales nacionales. En estos años de trabajo común se han aunado esfuerzos para crear un ámbito donde el sector pueda participar activamente en la discusión de todos los ejes en los que tenga competencia. Los escuchamos.

Sr. Tulissi.- Muchas gracias. En nombre de CACPY estamos muy agradecidos por la invitación. Realmente esperábamos con ansiedad poder estar presentes en este lugar, porque algunos nos conocemos hace mucho tiempo, y en forma individual hemos hablado muchas veces sobre estas cuestiones. La verdad es que de una vez por todas abordar una ley de la convergencia y eliminar leyes, decretos y resoluciones que están dando vueltas, y tener un marco jurídico definitivo, ayudará a tener futuras inversiones. Cuando tengamos un marco jurídico prolijo y que nos contenga a todos, habrá un círculo virtuoso donde las inversiones van a llegar genuinamente y aportar a lo que es la convergencia.

Hablamos de convergencia pero ya estamos en convergencia; ya estamos brindando servicios de Internet, hablamos de OTT, de 4G, 5G, pero falta plasmarlo. No es fácil plasmarlo en una ley. La verdad que el de ustedes es un trabajo difícil, porque hay distintos sectores y muchos tironeos.

Nosotros representamos a un sector pyme y desde 2009 en adelante, cuando salieron las leyes 26.522 y 27.078, y el decreto 267, venimos bregando por tener un capítulo pyme. Lo necesitamos y no es un capricho, porque la Argentina es un país complejo. Hay multiplicidad de operaciones, más de 1.500, que no pertenecen a ningún grupo; es un país muy extenso; el cable se ha desarrollado anárquicamente en el interior del país. Las pymes generamos muchos puestos de trabajo en forma directa e indirecta, y nos hemos ido adaptando a las circunstancias sin ser acompañados en ningún momento por el Estado. Todo fue hecho muy a pulmón; nunca tuvimos una línea de crédito específica para desarrollar el sector de telecomunicaciones y anhelamos que en el futuro exista un servicio universal. Tal vez eso no alcance sino que será necesario que salgan otras líneas de crédito, porque nosotros estamos convencidos de que podemos aportar mucho al sector.

En nuestras comunidades queremos brindar los mejores servicios de Internet, de televisión analógica, estamos migrando a lo digital, pero la verdad que tenemos muchas dificultades. No podemos lograr todavía que las empresas telco mayoristas, que a su vez compiten contra nosotros, bajen aún más el precio del mega. El precio del mega,

de acuerdo a lo que establece el mercado hoy, sigue siendo caro. Generar velocidades donde el usuario tenga una Internet excelente sigue siendo costoso para nosotros. Es una discusión que hay que seguir profundizando.

El trabajo que viene realizando ARSAT es importantísimo y va a ayudar mucho al desarrollo de las telecomunicaciones. Me parece muy bien que el gobierno haya tomado como bandera el despliegue de la fibra óptica por todo el país, el desarrollo de las telecomunicaciones. Esto genera muchos ingresos en forma directa e indirecta, el crecimiento del PBI y todo lo que sabemos. Pero el sector pyme necesita un capítulo específico, porque nosotros largamos en condiciones desiguales si se abre todo de una vez. Nosotros no podemos competir contra las telefónicas porque la verdad que la asimetría que hay con ellos es enorme y no hace falta explicarlo. Nosotros nos financiamos a tasas de interés del 40 por ciento anual, y una telefónica consigue un crédito de 400 millones de dólares a muchos años y tasa baja. Esto pasa a diario, son las dificultades que tenemos en el financiamiento.

También es cierto que la tecnología nos cuesta mucho porque hay muchos aranceles. Un día hablábamos con Huici muy gentilmente sobre el costo de importación, y la verdad que eso no ayuda al desarrollo de la tecnología. Hay que ver el tema de los aranceles específicos en cada una de las cosas que nosotros utilizamos. Es muy costoso. Un CMTS tiene muchísimos impuestos; importar algunos elementos de nodo óptico de buena calidad es costoso. Hay que analizar todo el espectro.

Vamos a dividir el tiempo y mis compañeros van a plantear las propuestas que traemos como CACPY para la futura ley de convergencia.

**Sr. Genovesio.-** Como primera propuesta para la normativa convergente tenemos el capítulo pyme, como dijo el presidente, que se incluya para tener en cuenta las consideraciones realizadas para las empresas licenciatarias pymes y que el mismo se aplique en pueblos y ciudades de por lo menos cien mil habitantes. Raúl va a explicar un poco más esto.

**Sr. Malisani.-** Si damos por sentado que los próximos puestos de trabajo en el mundo van a venir del sector TIC; si damos por sentado que cada dólar invertido en el sector TIC devuelve 1,40, empecemos por desarrollar una conectividad que sirva. Estamos en cono de sombra de la TDA; estamos lejos de las rutas troncales de fibra. No sólo tenemos que hacer última milla; tenemos que hacer acometida interurbana. ¿Qué es la acometida interurbana? ARSAT me queda a 60 kilómetros de mi NOC, y hacer una acometida interurbana, no con tri-tubo sino con fibra sembrada, me cuesta 6 dólares el metro, y estoy solo contra el mundo para poder hacerlo. Entonces, quiero que el servicio universal se utilice para eso; quiero que ARSAT me acompañe en eso y me dé ancho de banda de ayuda en el arranque; quiero que ARSAT sea el más barato de todos mis proveedores. Esto equivale a lo que en los años 1910/1920 era llevar la luz eléctrica. Hoy una industria o un ente académico se pueden radicar en cualquier lugar con un generador, pero si no hay Internet no pueden hacer nada.

Lo que estamos haciendo no tiene nada que ver con lo que tenemos que hacer. Hay que hacer un barajar y dar de nuevo. El mejor negocio para el Estado es protegernos para que lo hagamos nosotros. ¿A quién de los tres "grandes del buen humor" le va a interesar ir a una plaza de 1.000 abonados? Entonces, no le tenemos miedo a que nos vengán a quitar los pocos abonados que tenemos. En el principio de Pareto, nosotros somos los que hacemos el 80 por ciento para ir al 20 por ciento del mercado, y lo hacemos con gusto y celebramos haber llegado hasta aquí después de 32 años de televisión por cable.

Somos los que hicimos la televisión por cable en la Argentina, primero como antena comunitaria, después con el canal local y después tomando los contenidos de Argentores y de los amigos de la otra cámara y ayudando a cobrar y distribuir entre todos los que corresponde trabajar. De acá en adelante no vamos a poder seguir más siendo el cajero; de acá en adelante vamos a ser un humilde operador de última milla, y quien consume OTT va a tener que pagar por tráfico. Porque hay un montón de utopías que seguimos, que lamentablemente no van a ser factibles de conseguir, aunque nos gustaría.

Nuevamente, hay que pensar cómo ha resuelto esto el mundo desarrollado. Si en Estados Unidos se está cobrando por tráfico, si el celular cobra por tráfico, no veo por qué nosotros no vamos a poder amortizar cobrando por tráfico.

En esto de las inversiones en tecnología y en mejorar calidades de servicio y racionalizar los costos internos y externos nos va la vida en algo que es muy grave, que son los derechos del contenido. Los derechos del contenido siguen aumentando como si nosotros estuviéramos todavía en el capítulo de crear demanda. Todo nuevo servicio tiene dos partes: la de creación de la demanda y luego la de la madurez. Vimos ya esta película en la televisión por cable: creamos la demanda con la antena comunitaria; llegamos a la madurez gracias al fútbol, las buenas películas y el contenido; luego el monstruo nos aplastó. Y se vuelve a repetir la misma historia con Internet: todo fue plano hasta que creamos la demanda, pero ahora hay que darle madurez y estabilidad al servicio y no va a poder ser sustentable si no cobramos por el contenido, si no cobramos por el tráfico.

En el mismo momento que cutting cable arremete contra todos, nosotros seguimos pagando costos de derechos crecientes, y ningún programador quiere oír que el cutting cable es una realidad que va a seguir incrementándose y que va a seguir atentando contra esto, motivo por el cual, nos debemos con esas organizaciones una reunión, distinta de esta pero simplemente lo señalo para que vean que este es un problema más del sector pyme, porque no tenemos escala para atacar esta tarea.

Si bien mis colegas me van a saber disculpar porque me he extendido, tal vez en temas que son aleatorios me parecía importante decirlo, porque así como tenemos una ley pyme para la parte tributaria, no veo cuál podría ser el inconveniente para que esta nueva ley pueda contener un capítulo pyme y que considere de la misma manera que es en lo tributario todas estas cuestiones que hemos dicho.

Por lo demás, no tengo mucho más que decir, queda todo escrito y no quiero aburrir.



Hay una parte de la exposición de GSMA que me pareció muy buena. Nosotros estamos totalmente de acuerdo con que el espectro se use, pero también necesitamos que vean el derecho adquirido del espectro. Aquí hay un atentado contra los UHF codificados; esta legislación ha mirado tal vez el efecto más importante que se da en Capital, pero en interior hay muchas zonas de quintas, tambos, algunos abonados rurales que quedan, que la única opción que tienen frente a Direct TV, que es bastante caro, es el UHF codificado. Entendemos que el MMDS es un problema distinto, pero la mayor cantidad de abonados en el interior de la Argentina, en lugares donde no es conveniente hacer una red, es al UHF codificado, que debe ser tenido en cuenta. Por eso dejamos un planteo. Nada decimos de 700 megahertz en adelante, entendemos que es un tema totalmente razonable, porque así la UIT y el mundo lo fijan, pero también la UIT prevé estos servicios fijos codificados.

Los dejo con el ingeniero Ramello.

**Sr. Ramello.-** A raíz de este tema que dice mi colega, inclusive con las últimas resoluciones del ENACOM en el sentido que han sido desplazados los suscriptores de vínculos radioeléctricos, a las pymes en realidad no les quedan vínculos radioeléctricos. Si bien nosotros prestamos servicios por suscripción, por vínculo físico y por vínculo radioeléctrico, de no poder acceder al UHF y al MMDS, que están en 2.4 a 2.6 gigahertz, no quedaría un vínculo radioeléctrico. Y esto es, para completar lo que decía Raúl, la consecuencia inmediata de la ejecución de esta política; quedan unas cuantas empresas pyme que van a dejar de prestar servicio en el interior del país, con TV digital y datos también, y el impacto más grande es que son sectores que generalmente incorporan canales regionales, que cubren zonas rurales despobladas, que de no tener UHF van a ser prestadas por sistemas DTH.

Lo mismo el sistema DTH, que significa la televisión satelital directa al hogar, en ese aspecto, sin perjuicio de las restricciones e incompatibilidades que tiene la actual ley 27.078, se deberá establecer que los prestadores históricos del servicio básico telefónico en términos del decreto 62/90 y sus empresas derivadas o vinculadas, así como los prestadores de servicios móviles celulares y sus empresas vinculadas o derivadas, no puedan acceder a nuevas licencias DTH. Esto es porque en general tienden a no hacer redes y no hacer inversiones.

Otro tema importante es la igualdad en el tributo de cánones, que generalmente tienen que asegurar que en la ley de convergencia todos prestemos el mismo servicio. Entonces, es consecuente que todos los operadores abonemos el mismo impuesto. Esto no es así, porque por ejemplo, en el tema de espacio aéreo, en el futuro, cuando existan todas empresas de telecomunicaciones, el pago del canon del uso telefónico debería ser uno solo en todo el país, o bien ser prohibido por la nueva ley. Al menos no pueden ser distintos de los que pagan los incumbentes, los que además compiten con pymes en condiciones más desfavorables; por ejemplo, la servidumbre de paso, que por el artículo 39 de la ley 19.798 no pagan, lo mismo que los cruces y tendidos paralelos de rutas nacionales. Hoy un cruce de vía sale alrededor de 45.000 pesos, hay que pagarle a Nuevo Central Argentino en su caso, u 8.500 pesos, con inversiones hasta 490.000 pesos para el caso de rutas nacionales, mientras que los incumbentes no pagan estas cifras.

Otro problema serio es el del espacio aéreo, el suelo y subsuelo, donde cada municipio hace lo que quiere. Hay tantos cánones como municipios. Este tema debería ser abordado porque trae serios impedimentos a otros servicios, no al nuestro, a la instalación para operadores móviles, en fin, se ha dado en todo el país y creemos que es un tema importante.

**Sra. Coordinadora (Giudici).**- Estamos ya en el tiempo de cierre. Cualquier otra inquietud la pueden incorporar al responder las preguntas.

**Sr. Genovesio.**- Solamente dos puntos más. Quería ampliar un poco el tema de los DTH, porque realmente para nosotros es crucial: si empiezan a competir y con precio de dúpning dos o tres DTH que se habiliten, evidentemente todas las pymes desaparecemos. Entonces, impedir el ingreso del incumbente y que el plazo para que las empresas de telco en ciudades de menos de cien mil habitantes sea, como dice la comisión bicameral, cinco años más cinco más, de acuerdo a las próximas condiciones de mercado.

**Sra. Coordinadora (Giudici).**- Muy bien, ahora vamos a las preguntas de la comisión. Cada miembro de la comisión formula varias preguntas para cada organización, y cuando ese miembro de la comisión termina, pasamos al siguiente y les vuelvo a pedir no conversar entre las organizaciones sino utilizar el tiempo para aclarar lo que quieran.

Tiene la palabra el doctor Gil Domínguez.

**Sr. Gil Domínguez.**- Buenas tardes, muchas gracias por estar acá con nosotros. Tengo una pregunta para GSM y otra para CAPPa.

La pregunta para GSM es la siguiente: si podría ampliar el concepto de la tutela de los derechos de usuarios y consumidores en todas las fases del ecosistema digital, y si de alguna manera esto está reflejado o no en uno de los principios expuestos por la comisión en términos del derecho de acceso a Internet como derecho fundamental y derecho humano.

Para CAPPa, primero, si la cuota de contenidos para señales sería la misma para señales nacionales y extranjeras; si estamos hablando siempre de señales de contenido diverso, porque si tenemos una señal de una sola modalidad, por ejemplo todo deporte, también tendría que haber contenidos. Y si ustedes consideran que en las OTT la cuota de contenidos estaría de alguna manera garantizada si se estableciese que las OTT tienen que incorporar en sus catálogos producción nacional o si tienen en mente alguna otra fórmula.

**Sra. Coordinadora (Giudici).**- En el orden en que fueron formuladas, van a responder las organizaciones.

**Sr. Cabello.**- Nosotros hicimos esta recomendación en términos de que todo el mundo digital está trayendo lo que se puede conocer como una asimetría regulatoria; es decir, hay servicios existentes, que están comprendidos dentro de las diversas leyes, o todo lo que son las leyes de legado, y que cumplen con un montón de normas nacionales, y muchos nuevos servicios que no están regulados. Sin ir más lejos, cualquiera que tenga un

Iphone, si manda un mensaje de texto y el mensaje es azul, ese mensaje va por el camino no regulado; si el mensaje es verde, va por el camino regulado. ¿Qué quiere decir? Que si es verde va por las redes móviles, que están reguladas mediante las leyes nacionales, tiene call center, cumple un montón de normas de defensa del consumidor, mientras que si el mensaje es azul no, va por Internet, va por mensajería IP, que son las mismas redes.

Lo que se refleja acá es que hay como una asimetría regulatoria y hace falta tener un campo de juego nivelado para todos los servicios que van a venir. No hace falta regular a todos, porque no queremos matar la innovación, sino asegurarse de que haya principios generales, en particular para proteger a los usuarios, que tienen que ver con garantizar que los usuarios tengan los mismos niveles de protección para todos los servicios que se provean.

Es algo difícil de aplicar, porque es nuevo, pero es algo que nos parece que se debe garantizar igualdad a los usuarios para todo tipo de servicio que se provea. Hoy lo vemos con el tema de la intervención legal de llamadas, cumplimentar todos los requisitos que tiene que tener cualquier servicio que es legal dentro de un país. Es un tema difícil pero que requiere que todos los nuevos servicios tengan la vocación de contener a los usuarios con la misma protección.

El principio número 6 tiene un poco de eso: acceso universal, equitativo, y protección tiene que ver con lo que incluye la ley de defensa del consumidor, transparencia, que se puede aplicar a muchos nuevos servicios y a servicios que todavía no conocemos y que van a aparecer en el futuro.

**Sra. Coordinadora (Giudici).**- Tiene la palabra el representante de CAPP.

**Sr. Fernández Sánchez.**- Con relación a la pregunta sobre las señales, nosotros en principio pensamos en una cuota de producción nacional e independiente para las señales extranjeras, y sí debería haber una cuota de producción independiente para las señales nacionales. Por señales hablamos que no sean licenciatarias, sino las señales que van a través de los sistemas de televisión de pago. En el caso de las señales nacionales, que la cuota sea de producción independiente. Obviamente, entendemos que la mayor parte de la programación de una señal nacional, de acuerdo a la definición que haga la ley, va a tener que ser producción nacional, me imagino.

Con relación al tema de los servicios OTT, la cuestión es más compleja, porque los servicios OTT hoy tienen múltiples modelos de negocio. Netflix está planeando para el año 2021 que el 50 por ciento de su oferta sea de producción original, con lo cual, es un distribuidor, es un productor, es un productor que distribuye. Por eso nosotros hacemos el planteo en función del monto de facturación, y que en función de ello tengan una cuota nacional, que sea de adquisición o de producción, de acuerdo a su modelo de negocio, no atarnos a un modelo rígido, porque ese modelo es variable en el tiempo.

Partimos de la base, y creo que los amigos de Argentores lo van a compartir en un 100 por ciento, de que el contenido sigue siendo el rey y ese contenido es el que hoy hace que haya determinadas condiciones de competencia donde la forma de diferenciarme

es tener contenido exclusivo y contenido original. Esto va cambiando y pasan de ser meros distribuidores a ser productores. Si vemos la cantidad de producción original que ha hecho Netflix en los últimos años es impresionante. Esto que les decía lo han anunciado ellos, que planean en 2021 tener un 50 por ciento de producción propia y original.

Entonces, nos parece más fácil establecer un porcentaje sobre la facturación directamente. La magnitud del porcentaje, nosotros lo planteamos sobre la facturación en Argentina. Yo trabajé muchos años en otros negocios de distribución de video y ahí la reinversión en compra de producto era de alrededor del 15 a 20 por ciento. Por eso establecemos un porcentaje del 20 por ciento, no de su facturación global sino en la Argentina; y después que sea el contenido que quiera.

Algo que no contesté con respecto a la pregunta sobre las señales es que siempre nos referimos a señales que tengan más del 50 por ciento de su contenido en ficción, animación, documentales o entretenimiento. No nos referimos a deportes, señales religiosas, señales informativas.

**Sra. Coordinadora (Giudici).**- Tiene la palabra el doctor Huici.

**Sr. Huici.**- Buenas tardes y disculpas por haber llegado tarde.

Tengo dos preguntas, una para CAPPa, vinculada al tema que recién comentábamos –no pude escuchar la presentación de ustedes pero rápidamente miré el resumen de la presentación que dejaron–, y la otra pregunta es para CACPY.

Para CAPPa, me parece bastante creativa y para estudiar la propuesta que hacen de vincular la producción para OTT a facturación y demás; la única duda que me genera el tema es, pensando en emprendedores argentinos que puedan desarrollar este tipo de prestaciones -de hecho tenemos ya algunos OTT argentinos, algunos de contenido íntegramente nacional, otros más variados- y pensando en el modelo Netflix, el desarrollo que tuvo Netflix, nadie le impuso desde el principio que fuera productor o que tuviera que tener una cuota de producción, y sin embargo hoy, como bien dicen, van a llegar al 50 por ciento, y cuando le han puesto cuota en Europa, ya la cumplían sin necesidad de que nadie se las imponga. ¿No podría haber cierto nivel, al menos inicial, de dificultad para el surgimiento de OTT argentinos, si de entrada tienen obligación de tener una cuota de producción propia, ya sea adquirida o realizada por ellos?

Y otra pregunta: ¿no puede limitar la creación de fuentes de trabajo y desarrollos locales que limitemos el concepto de productora nacional a aquella que tiene un capital argentino o que no tiene capital extranjero de más del 30 por ciento cuando lo que nos interesa es tener fuente de trabajo local y producción local? Esas son las dos preguntas para CAPPa.

Para CACPY, simplemente para tenerlo claro, cuando hablan de cobrar por tráfico, ¿se están refiriendo a las relaciones entre prestadores o a las relaciones con los clientes? Si fuera esto último, ¿qué es lo que impediría que hoy cobraran por tráfico?

**Sra. Coordinadora (Giudici).**- En el orden en que fueron formuladas, esperamos las respuestas.

**Sr. Fernández Sánchez.**- Con relación al tema de las OTT, nosotros no planteamos que ese porcentaje de inversión tenga que ser exclusivamente de producción original. Por eso hablamos de cuál sea el modelo de negocio. Puede ser adquirir los derechos para esa ventana. Este es un tema que los mismos OTT están empezando a hacer para diferenciarse, tener producción original, pero nacieron primero teniendo una ventana de exhibición, y esa ventana de exhibición era un contenido que también se emitía en otras ventanas. Al hablar de un porcentaje, sí planteamos que sea nacional y que un porcentaje de eso nacional sea de productoras independientes, ya sea que las productoras independientes le venden los derechos de esa ventana; incluso hablamos de cine, televisión, todo tipo de contenido, no sólo de contenido televisivo sino que también integre eso la compra de películas y la compra de la ventana de exhibición para OTT de esas películas.

No nos parece que eso limite a los posibles OTT nacionales. Creo que hoy los OTT nacionales están limitados en la competencia desleal que tienen de un Netflix, que no paga un solo impuesto en la Argentina. Netflix me factura todos los meses con una factura de California. Si el OTT está operando acá, está pagando IVA. Creo que Telefónica con On Video está pagando el impuesto al INCAA del 10 por ciento, que lo descuenta de IVA pero paga un impuesto adicional, y debe pagar ingresos brutos y otros tipos de tributos. O sea, hoy ya tienen una competencia desleal los operadores locales. Me parece que esa competencia desleal que tienen por el tema tributario es muy superior a lo que podrían tener de una cuota de producción independiente de una ventana. Tampoco estamos pidiendo que se regule el contenido. El contenido es el que el operador crea que su consumidor va a demandar.

La otra pregunta tenía que ver con el concepto de productora nacional. Entiendo el punto en el sentido de que el empleo es empleo no importa quién lo esté brindando. Pero cuando planteamos esto de nacional e independiente tiene que ver con proteger una industria que se pueda desarrollar localmente y que no dependa de los monstruos que vengan de afuera a comprar productoras o a instalarse. Nosotros somos el sector más vulnerable de la producción audiovisual en el sentido que no tenemos lazos ni con las señales ni con los canales y tampoco somos parte de empresas internacionales. Nosotros dependemos exclusivamente de que las señales o los canales nos contraten para hacer sus producciones o compren los productos de librería o las películas que producimos. En ese sentido, creemos que tiene que haber alguna protección a través de las cuotas para que se desarrolle esta industria. La producción pyme audiovisual creció bastante en los últimos años en función de que hubo señales públicas educativas que desarrollaron un sistema de producción que no era atendido por las grandes empresas y también a través de las señales internacionales que vieron que hay muy buena mano de obra y mucha creatividad en nuestras empresas. Eso de las señales internacionales después tuvo algún vaivén en el medio por el tema del cepo y del tipo de cambio, donde perdimos mercado. Hoy estamos intentando recuperarlo y ya se están empezando a cerrar acuerdos para poder producir para el exterior. Pero creemos que de alguna manera la regulación nos tiene que dar cierta protección.

Como decían los cableros, no hablamos del tema pyme pero sí nos parece que la producción nacional e independiente finalmente es producción pyme. No hay duda de que en nuestra cámara no hay ninguna empresa grande, y de hecho, con las definiciones de hoy, de los montos de facturación -hoy se reglamentó la ley pyme-, casi no hay empresas nacionales productoras audiovisuales que no sean pyme. Antes, cuando nos consideraban servicio había una diferencia mayor, pero al ir al monto de facturación de lo que es industria, creo que hasta las que no son independientes como Pol-ka son pymes.

**Sr. Malisani.-** Si bien tenemos la suerte de que el proveedor de celulares cobra por tráfico y eso está generando un precedente que nos sirve, conspira hoy contra la posibilidad de cobrar por tráfico en las pymes el dumping que generan los incumbentes. Por ejemplo, Pampa Húmeda, centro de Santa Fe -no estoy hablando de Quemú Quemú, de La Rioja ni nada que se parezca-, pueblos sin ningún enlace de fibra; hablamos con el único incumbente a 60 kilómetros para hacer una fibra y que nos dé ancho de banda; hicimos todo para poder llevar ancho de banda a esas localidades, y resulta que en el momento que teníamos todo listo, no tenía capacidad. Sin embargo, Arnet -uy, se me escapó- llamaba a mi cliente para ofrecerle mejores condiciones de acceso en ADSL. Para mí, como distribuidor, no tenía capacidad, pero Arnet tenía.

Segundo problema: yo me traigo ancho de banda por radioenlace de otro prestador a 50 kilómetros, invierto una fortuna. ¡Oh casualidad! Al mes siguiente aparece la conectividad que me debía hace un año. Eso sí, cuando me entregó la conectividad que me debía hace un año, ahora Arnet llama a mi cliente que yo se lo saqué del ADSL porque es malo, no atiende a la gente y cuando llueve el par de cobre no anda porque la caja de donde sale se llena de agua y le dice que si vuelve le da seis meses sin cargo; a la primera llamada le dicen que no; a la segunda, le ofrece un año sin cargo, y en la tercera le dicen sin cargo de por vida. Les dan dos megas de Internet sin cargo de por vida. Como para jugar al truco con estas cartas, Héctor. ¿Qué vamos a hacer? Es una cosa inviable. Lo vamos a grabar y se lo vamos a mandar para que lo tengan.

Esto es como cuando nosotros sacábamos el Premium, algo había que dar de entrada. Pero nosotros no tenemos espaldas para homologar esa forma. Por eso es que celebramos tanto el tema ARSAT, y aunque sabemos de las dificultades que tenemos, hay que ayudar, porque el dumping existe y lo único que nos queda es que Defensa de la Competencia funcione en serio, que por suerte está empezando a dar muestras de funcionamiento, lo cual me alegra mucho, pero a ese organismo hay que ponerle fichas porque es lo único que nos queda.

**Sr. Tulissi.-** El cobro por consumo está bárbaro en ellos, que son tres empresas que se ponen de acuerdo. Nosotros, que competimos contra Arnet u otro contra Speedy, si no te ponés de acuerdo, te sacan los abonados y no hay forma. Si esto no es un acuerdo de la industria, es inviable. Pero el problema más serio va a ser a corto plazo, cuando las redes se saturan y alguien tenga que poner la plata para mantenerla, porque de algún lado va a tener que salir la plata, porque los consumos hoy de ancho de banda son enormes. A ustedes les debe pasar con los celulares: ya se descontroló, y alguien va a tener que poner plata. No sé quién.

**Sr. Fernández Sánchez.-** Hablaron de dumping y de la protección de las OTT nacionales, y les quería mostrar esto a Héctor: el dumping que hace Netflix. Estos son los números que se publicaron la semana pasada del último trimestre de Netflix cerrado el 30 de septiembre: en toda la operación internacional de streaming pierde 10 por ciento. Es margen de contribución, sin cargarle los otros gastos que tiene abajo. Y esto es pagando cero impuesto. Esa es la competencia desleal del OTT, no que tenga una cuota de contenido nacional e independiente. Esto es público porque Netflix cotiza en bolsa. Pueden entrar en la página de Netflix y bajarlo.

**Sra. Coordinadora (Giudici).-** Ya lo han planteado otras organizaciones en estas reuniones también.

Tiene la palabra el doctor Henocho Aguiar.

**Sr. Aguiar.-** Pido perdón por haber llegado un poco tarde.

En el caso de los pequeños prestadores cableros y de Internet, cómo pensarían su inclusión en la movilidad, sabiendo que por un lado son muchos prestadores y que en algún caso podría darse el que hubiera más de uno en una localidad, con lo cual, la atribución espectral sería compartida no solamente a nivel nacional sino en algunos casos también a nivel local. ¿Cómo es la fórmula organizativa que propondrían a efectos de poder acceder a capacidades inalámbricas, en primer lugar, LTE, después fijo, después quizá movilidad, si quisieran brindarlo?

En el caso de GSMA, una primera reflexión. Todos sabemos y se ha dicho mucho que la inclusión digital hoy en día pasa más por el servicio móvil que el fijo, porque tiene mayor capacidad de universalidad y alcance que nuestras redes fijas, pero también hay tiempos de inversión del centro a la periferia, donde cuando se desarrolla una nueva generación de servicios, 3G, 4G, y vendrá el 5G, desde que pasa de los lugares centrales hasta que llega a aquellos que más sufren la exclusión digital, suele pasar un lustro. Digo "suele" porque en la Argentina han pasado más de diez años desde que localidades de 2G lograron alcanzar directamente el 4G, sin haber pasado por el tercero, se saltaron a la torera una generación entera de avances digitales sin esto. Entonces, hay como una especie de contradicción entre los tiempos de inversión y las necesidades de la inclusión digital. ¿Tienen ustedes experiencias regulatorias o esquemas de competencia que permitan evitar esta siempre concentrada aplicación de la tecnología?

**Sr. Malisani.-** Henocho: la realidad es que no tenemos una organización que prevea esto. En el documento pedimos una reserva de espectro de 20 megahertz entre 800 y 1800, tanto para servicio móvil como para servicio fijo de telefonía y datos. Obviamente que es una alta intención nuestra; sabemos de la experiencia del operador móvil virtual que está en funcionamiento, pensamos que puede ser una opción. Nuestra experiencia hoy solo está en el wi-fi. Hemos dado servicios públicos en complementación con los municipios en plazas, parques, paseos, bares, por el cartelito de la marca, y la verdad que andando en nuestro medio, no precisamente del celular, que entre paréntesis tiene muchos problemas. Sabemos que con eso no vamos a satisfacer a nuestro cliente y nos gustaría pensar, pero no tenemos un modelo organizativo en mente. No sé si el presidente tiene alguna idea.

**Sr. Ramello.-** Respecto de un tema que quedó inconcluso cuando hablamos del UHF y el MMDS codificado, proponemos concretamente que la banda de 512 a 698 se divida en un 50 por ciento para el 4G y 50 por ciento para el desarrollo de sistemas de radiodifusión mediante vínculo radioeléctrico y del servicio fijo de transmisión de datos y valor agregado, lo mismo que el servicio de MMDS, que va de 2.484 gigahertz, a 2.690 gigahertz. Y la propuesta sería, porque al dividir el 50, por ejemplo en el caso del MMDS quedarían 15 y 16 canales de adjudicación a cada uno.

**Sr. Malisani.-** La preocupación hoy está en reservar espectro para lo que está andando, que no maten lo que está, respecto de lo que es televisión y algunas experiencias en datos en UHF.

Respecto de lo nuevo en telefonía, por lo menos yo no tengo más que la ilusión.

**Sr. Tulissi.-** Es un mundo nuevo, un mundo complejo para nosotros. No tenemos la tradición del móvil, por lo tanto, lo estamos charlando con muchos colegas, con muchas cámaras, asociaciones, etcétera. Somos muchos pero somos pobres económicamente, por lo tanto, necesitamos un formato asociativo. Eso se está charlando.

**Sr. Cabello.-** Respecto de la provisión de servicios móviles, la celeridad o no para el despliegue y la llegada a todas las zonas del país, nosotros en la parte de nuestra presentación sostenemos que la regulación obviamente tiene que ser flexible, amplia, ser a prueba de futuro para poder comprender los nuevos servicios y aplicaciones incluso que no conocemos. No estamos necesariamente en contradicción con muchas de las cosas que se dijeron aquí, incluso con la protección de algunos sectores más débiles, pero hay que decir que sí la telefonía móvil en la Argentina creció de una manera muy significativa y creció incluso a pesar de la regulación. A pesar de la regulación porque se cobró Fondo de Servicio Universal y no se utilizó para tal fin y no se redefinió. Incluso el fondo se devaluó, se perdió con la inflación y no se utilizó. Hasta hace poco ese fondo no se utilizaba. Aportaba cada usuario que se conectaba, y antes había 4 millones, ahora hay 60 millones de conexiones, y no se utilizó.

Incluso no se utilizaron las herramientas de políticas públicas, como es la licitación de espectro con condiciones de cobertura, que es lo normal que se usa en todos los países, donde dentro de las condiciones, utiliza una herramienta de política pública como eso, donde uno puede diseñar una licitación de espectro para tener una entrante, para bajar los precios, para expandir la cobertura. Es decir, todo tiene que ver con el diseño de la política pública. Por eso para nosotros la regulación tiene que ser en base a objetivos, donde uno, en función de lo que quiera hacer el regulador, que la ley le permite en función de lo quiere hacer, pueda no tener que lidiar con un montón de normativa antigua que haya que derogar y que esté generando muchos problemas para lograr lo que se quiere hacer. Si uno quiere maximizar el acceso a Internet, entonces tiene que poder implementar los instrumentos.

Con respecto a la licitación de espectro con requisito de cobertura, en la licitación de 4G que se hizo en 2014 tiene un plazo de cinco años para llegar a poblaciones



de hasta 500 habitantes. Y hay algunas cosas que han retrasado que entren a correr esos requisitos, porque básicamente el espectro, que es clave para eso, todavía no está limpio; ahora ya está en proceso. Cuando empiecen a correr esos plazos, se va a correr.

Otra pregunta que va a surgir es cómo se va a utilizar el Fondo de Servicio Universal si en ese caso las poblaciones de hasta 500 habitantes van a tener que estar cubiertas obligatoriamente. O sea, hay que redefinir todo el Fondo de Servicio Universal, y por otro lado, ampliarlo a todos los servicios digitales, porque también eso es hacerlo equitativo. Eso es tener un campo de juego equilibrado; no que solo un sector pague eso sino todos los que proveen servicios digitales y facturan, porque todos quieren que haya inclusión digital en la Argentina.

Ejemplos de otros países, tenemos Chile, que tiene una geografía incluso más complicada que la de Argentina, que no hace subastas sino concursos de belleza. Entonces, todo depende de qué es lo que se quiere. Lo que nunca se puede hacer es cumplir todos los objetivos al mismo tiempo. Nosotros le decimos que es el auto de Homero. A Homero Simpson le preguntaron una vez cómo era su auto ideal, y entonces dijo: quiero que tenga la trompa de un BMW, el asiento de un Audi, y le quedó un adefesio. El hacedor de política pública tiene que decidir qué es lo que quiere hacer: quiero universalizar el acceso a Internet, hago esta serie de medidas y políticas; quiero maximizar la recaudación, hago una subasta de espectro o que se maten para ganar mucho dinero porque necesito plata; quiero tener un entrante, hago otra cosa. Pero no se pueden lograr todos los objetivos de política pública de una sola vez, y eso es algo que hay que tener en cuenta. Si no, te queda el auto de Homero. (Risas).

**Sra. Coordinadora (Giudici).**- Quiero hacerle una pregunta a Argentores. Hasta ahora, desde abril hemos recibido en la comisión a varias organizaciones gestoras de derechos, y uno de los temas que aparece, además de la precaución por este mundo nuevo de las OTT y cómo van circulando los contenidos y la posibilidad de recaudar sobre los derechos, es el tema de la piratería como uno de los riesgos más importantes de la irrupción de las TIC a través de estas nuevas plataformas de contenidos audiovisuales. ¿Ustedes tienen alguna recomendación sobre este punto o algún documento que nos quieran hacer llegar sobre el tema de piratería en Internet?

**Sr. Villalba.**- A veces uno piensa que hay algunos puntos que se dan por descontados, pero si a usted le parece bien, creo que la posición de Argentores sobre la piratería en Internet se la puedo hacer llegar en media carilla.

**Sra. Coordinadora (Giudici).**- Es importante para nosotros porque es uno de los temas que seguramente se trabajan en otras regulaciones y otros ámbitos pero que en las sociedades gestoras de derechos aparece como nunca este reclamo en función de lo que estamos hablando, las nuevas plataformas. Más allá de lo que ustedes planteaban sobre recaudación y sobre derechos, y la competencia de recaudar sobre un mismo universo en una caja finita de recursos, los autores, los músicos, los actores, va surgiendo esto en el debate y creo que se deja en un plano secundario la piratería, pero es algo muy importante para no reducir esa caja de recursos.

**Sr. Villalba.-** Exactamente es así, para Argentores es fundamental la tutela de la propiedad intelectual de las obras, entre ellas, combatir la piratería. Creo que se debe combatir todo. Inclusive en algunos casos, no sé si por defecto mío, cuando sale una iniciativa de este tipo trato de sugerir las recomendaciones más específicas, dejando de lado desarrollos que son propios de muchas entidades colegas, que nos conocemos hace bastante tiempo. No cabe duda que para nosotros la piratería es un delito.

Cuando nosotros hablamos de respeto a la propiedad intelectual es el desenvolvimiento de una propiedad en todo el plano legítimo. Estaba pensando si decirlo o no, preferí callarme, pero ustedes no mencionan acá el artículo 17 de la Constitución Nacional, y para nosotros es fundamental. Señalar que está en el capítulo primero de la Constitución es fundamental. Señalar que está dentro de los derechos humanos y que los tratados internacionales establecen que no hay derechos humanos con autorización para destruir otros derechos humanos, también es fundamental.

Afortunadamente, Argentores ha tenido, con todo lo que es el conflicto que hay entre productores, empresarios, en defensa de la situación de los autores, al mismo tiempo una conciencia de la interdependencia. La defensa de un producto legítimo dentro de un mercado legítimo. La competencia con un usuario, con un productor, con un promotor, etcétera, es la base de un respeto al derecho de autor. El respeto a la libertad de expresión dentro del respeto a la ley.

Me parece que hay algunos puntos que no vale la pena la tentación del abogado que se pone a escribir sobre temas que a lo mejor nos apasionan mucho pero no hacen a la tarea de creatividad a la que están abocados ustedes. Pero se lo preparo para que lo vean primero los dueños de casa.

**Sra. Coordinadora (Giudici).-** Gracias.

**Sr. Hardwick.-** Yo agregaría algunos datos como para ilustrar de alguna manera la inquietud de Silvana.

En ASAI, la Asociación de Entidades de Gestión de Derechos de Autor, que ustedes ya la conocen, desde hace varios años hemos presentado batalla, por decirlo de alguna manera, con respecto a este nuevo universo que implica el mundo digital. Todos conocemos ese apotegma que gira alrededor de todo lo que se imprime y todo lo que forma parte de un formato físico, que dice que la piratería no es un delito sin víctimas, y las víctimas de ese delito son, además de los autores, los colegas que están involucrados en la industria cultural o en la industria audiovisual. De manera tal que sí, es parte de nuestra preocupación y de nuestra ocupación y es un tema central, es parte de los grandes temas, particularmente de ASAI. Lo menciono porque conjuntamente con las entidades hermanas estamos abocados a la ley de las ISP, y es precisamente porque entendemos que el mundo digital o las autopistas digitales también son un territorio muy propicio para ese tipo de delito.

**Sra. Coordinadora (Giudici).-** Muchas gracias, esperamos entonces la posición de Argentores.

Para CACPY, más allá de la aclaración que querían hacer, usted señalaba que verían como una de las propuestas que en las localidades de cien mil habitantes hubiera una restricción para la incorporación de las grandes compañías prestando radiodifusión. El doctor Aguiar les preguntaba que hay distintos modelos de provisión de servicio en localidades de cien mil habitantes. ¿Cómo imaginan eso? ¿Solamente poner en la ley, como una corrección del DNU, que se amplía la ventana de tiempo a cinco años en las localidades de cien mil habitantes? ¿Eso no generaría algún problema de discriminación o de que los habitantes de esas localidades no pudieran acceder a determinados servicios? ¿O ustedes garantizarían el mismo servicio a la misma tarifa? ¿Podrían hacer eso?

**Sr. Tulissi.-** De hecho, Silvana, lo estamos haciendo hoy, mejorando la calidad de servicio permanentemente. Nosotros somos nuestros propios competidores, en primer lugar. Es la filosofía de trabajo que tenemos. Sabemos que la gente demanda cada día más y mejores servicios. Por lo tanto, desde el punto de vista filosófico, eso lo tenemos resuelto.

Por otro lado, nosotros competimos contra Direct TV. Nuestro principal competidor es la compañía de televisión directa al hogar más grande del mundo, y si no lo es, es la segunda. Por lo tanto, no estamos solos en el mercado. Por el lado de Internet hay muchísimos más competidores. Básicamente están todas las telefónicas, pero hay muchos ISP. Competencia hay, y nosotros no creemos que trabajemos para degradar el servicio; todo lo contrario. Nosotros no solamente pedimos sino que también vamos a auto-obligarnos a mejorar los servicios para que cuando se venza ese plazo que estamos pidiendo estemos en igualdad de condiciones con los demás para mantener una competencia sana.

**Sr. Malisani.-** Por favor, tengan en cuenta generar un único capítulo de interconexión que involucre todo. Quitar esta barrera del SC7 y el impedimento que esto significa para cursar telefonía fija entre prestadores. Muchos tenemos licencia y no hemos podido acceder nunca, por las trabas que nos ponen. Y considerar un único capítulo de interconexión y que esto sea a nivel de datos, de telefonía y del mundo IP. En un momento donde todo se vuelve IP, parece ridículo todavía tener como marco regulatorio de la telefonía fija la imposición de la señalización SC7.

**Sr. Tulissi.-** Durante décadas nos resultaron muy difíciles los trámites en los distintos organismos oficiales. Tenemos muchos colegas que todavía tienen dificultad para obtener una licencia de valor agregado. Parte de la convergencia es tener los papeles en orden. Sabemos perfectamente que se ha sacado este régimen simplificado; lo que pedimos es que se aceleren esos trámites, porque la verdad que todo el mundo quiere tener su licencia de valor agregado en orden y poder comprar los mega libremente. Se solucionan muchas cuestiones. Reconocemos públicamente que se ha avanzado muchísimo en el tema, pero pedimos terminar con todos esos trámites que están dando vueltas.

**Sra. Coordinadora (Giudici).-** Muy bien. Muchas gracias a todos por atenerse a los plazos. Ha sido muy interesante la reunión y hemos aprendido un poco más, como ocurre en cada uno de estos encuentros.

-Es la hora 19 y 3.